

República de Colombia
Rama Judicial



Distrito Judicial Administrativo de Sucre
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

Sincelejo, dos (2) de mayo de dos mil trece (2013)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicado No: 700013333006–2012–00002–00

Demandante: Justo Germán Berrío Berrío

Demandado: Nación (Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio)

Asunto: Autorización de copia autenticada de Acta de Audiencia y copia del CD que contiene la sentencia.

Por ser procedente la solicitud presentada por el apoderado judicial del demandante (*fl.48*), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 306 del C.P.A.C.A. y en lo establecido en el artículo 115, numeral 7 del C.P.C.:

Se autoriza que por secretaría se expida, copia autenticada del Acta de Audiencia Inicial que contiene la parte resolutive de la sentencia oral proferida por este despacho el día 5 de marzo de 2013 (*ff. 41–47*) y copia del CD que contiene la grabación donde en audiencia se dictó sentencia.

Para atender la petición del apoderado demandante háganse las anotaciones, déjense las constancias y expídanse las certificaciones necesarias de acuerdo con lo indicado en el artículo 116 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 8 de la Ley 1395 de 2010, en concordancia con el art. 297, numeral 1 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.)¹.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza

¹ Norma que otorga mérito ejecutivo a las sentencias debidamente ejecutoriadas proferidas por esta jurisdicción donde se condene a entidades públicas al pago de sumas dinerarias; sin la exigencia que sea primera copia de la sentencia que se expide.